Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 019 de 2026.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	SANDER DAVID CADENA HERNANDEZ	
	C.C	1.143.224.199 de Barranquilla	
	PROCESO SECOP II	PMN-CD-019-2026	
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE EXPEDIENTES DIGITALES UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	30 de enero de 2026	**FECHA DE TERMINACION**	30 de diciembre de 2026
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $ 17.000.000		
	En letras:) DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 17.000.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $ 17.000.000		
	En letras:) DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 17.000.000) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	24 del 26 enero de 2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL N°**	27 del 30 de enero de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 al 31 de marzo de 2026		
PLAZO INICIAL	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
FORMA DE PAGO: A)Un primer pago, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000), una vez adquirido y puesto a disposición de la Personería de Neiva el Servidor virtual Privado (laas). B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor UN MILLÓN DE PESOS MCTE ($1.000.000). Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.			
COMPONENTE TECNICO			
Informe y avance de actividades del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019-2026			
Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 019 de 2026.			

	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista cumplió con la obligación entregando informe de actividades No.2 de lo realizado oportunamente.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	El contratista ejecutó la obligación allegando a la Oficina Administrativa y Financiera copia del informe de actividades.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	El contratista cumplió con la obligación, apoyando en la organización y archivo de la entidad contratante.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público – SIGEP.	El contratista realizó de manera íntegra la obligación contratada.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	El contratista ha cumplido con la obligación satisfactoriamente.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista atendió en su totalidad los compromisos adquiridos.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	Durante el periodo de ejecución contractual el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema general de seguridad social Planilla No. **9500986529** del mes de MARZO de 2026.
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando	El contratista cumplió con lo estipulado en el contrato sin observaciones.

	a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones.	
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista honró el compromiso contractual adquirido.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación en mención de conformidad con la norma aplicable.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista ha cumplido con la obligación satisfactoriamente.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista ha cumplido con lo pactado en la obligación.
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista cumplió con la obligación de presentar informe parcial de actividades.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad.
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El contratista ejecutó en los términos acordados la obligación suscribiendo el Acta de Inicio de fecha **30 de enero de 2026**.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no se encuentra obligado a facturar electrónicamente ante la DIAN.
17	Las demás obligaciones que sean estrictamente conexas, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. .	El contratista entregó y realizó las obligaciones encomendadas por la entidad contratante de manera eficiente.
18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	Una vez entre en vigencia los Acuerdos 033 y 039 de 2025, el contratista acatará cada una de sus disposiciones.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO**
1	EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto contractual, y por consiguiente se obliga no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las situaciones	El contratista cumplió el objeto contractual según lo pactado en el contrato.

	que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.	
2	El contratista proporcionará y administrará en conjunto con la Personería de Neiva el alojamiento de información mediante Servidor virtual Privado (laas) a nombre de la Personería de Neiva y a su vez prevendrá situaciones que puedan generar fallas futuras.	El contratista dispuso del servidor exclusivo para la entidad para garantizar la seguridad de la información que reposa en la entidad como consta sgdeapersoneriadeneiva.com
3	El contratista actualizará el software Expedientes digitales.com hoy Docuflow Nth en todos sus módulos con nuevas versiones disponibles, de acuerdo con los cambios de necesidad de la entidad, o para mejoras acordes a las sugerencias de los usuarios siempre que las mismas sean posibles, durante la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo durante el periodo de ejecución el software actualizado, cumpliendo con la obligación contractual.
4	Realizar Soporte técnico virtual, a través de software de conexión remota de acuerdo a la necesidad de la entidad para: • Recibir orientación para el uso adecuado del sistema • Solución de inconsistencias por mejoras técnicas • Solución de inconsistencias de funcionamiento del sistema a través de la actualización de la versión por requisitos normativos.	El contratista brindó asistencia técnica a los funcionarios de la entidad, en desarrollo de la obligación pactada en el contrato.
5	Las asistencias consistirán en recibir orientación para el uso adecuado del sistema; Solución de inconsistencias por mejoras técnicas y solución de inconsistencias por funcionamiento del sistema.	El contratista dio respuesta a los requerimientos de la entidad contratante, proporcionando la asesoría técnica.
6	El contratista deberá capacitar al personal designado por la entidad, respecto de todas las funcionalidades, actualizaciones, mejoras o modificaciones que se generen durante la vigencia del contrato.	Durante el periodo de ejecución el contratista brindó las capacitaciones solicitadas cumpliendo a cabalidad con la obligación.
7	Realizar la creación o administración de usuarios o perfiles que tengan acceso al SOFTWARE DENOMINADO “EXPEDIENTES DIGITALES.COM hoy DOCUFLOW NTH”, o suministro de claves, que sean requeridos por la Personería.	El contratista llevó a cabo la parametrización de la aplicación como se evidencia en el informe de actividades del mes de marzo.
8	Brindar apoyo técnico remoto y oportuno (el mismo día de la solicitud) para el eficiente manejo del software.	El contratista brindó la asesoría técnica necesaria para el adecuado funcionamiento del sistema.

9	Entrega del kit de actualizaciones del software y de manuales de usuario mediante medios digitales al Supervisor y Administrador del mismo.	El contratista llevó a cabo la parametrización del sistema y aseguró la actualización de los manuales de usuario.
10	El contratista, deberá realizar las tareas necesarias para que el servicio sea altamente seguro, disponible y confiable, tareas como: • Disponibilidad del servicio, de manera permanente y sin dilaciones. • Seguridad, protegiendo la información, comunicaciones y aplicaciones que están permanentemente expuestas a posibles agresores. • Backup o full diario de la información almacenada con retención de 30 días. • Backup full mensual de la información. • Disponibilidad de Backup para descargar los primeros cinco (5) días de cada mes en la carpeta del servidor virtual habilitado a nombre de la entidad.	El contratista implementó y aseguró mecanismos de seguridad en los procesos de generación y respaldo automático de la información del servidor, garantizando la integridad y disponibilidad de los datos.
11	El CONTRATISTA se obliga a entregar, transferir y poner a disposición de la PERSONERÍA, al término del contrato, en caso de terminación anticipada o cuando esta lo requiera por necesidades del servicio, la totalidad de la información producida, administrada, procesada, almacenada o custodiada con ocasión de la ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, documentos digitales, expedientes electrónicos, bases de datos, metadatos, historiales de trámite, respaldos de seguridad y cualquier otro insumo informático o documental asociado. La entrega deberá realizarse en formatos abiertos, accesibles y reutilizables, garantizando la integridad, autenticidad, confidencialidad, disponibilidad y legibilidad de la información, conforme a la normatividad archivística, de protección de datos personales y de gestión documental vigente.	El contratista no fue requerido para apoyar la obligación.
12	Cumplir lo pactado en los términos y condiciones señalados en el contrato.	El contratista cumplió satisfactoriamente con los establecido en el contrato sin observaciones.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR EGRESO PARCIAL**	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO**	**SALDO**

CONTRATO				$17.00.000
Primer Pago anticipo Egreso No.		$6.000.000	$6.000.000	$11.000.000
Segundo Pago Egreso No.		$1.000.000	$7.000.000	$10.000.000
Tercer Pago		$1.000.000	$8.000.000	$9.000.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$17.00.000		$17.00.000	$8.000.000	$9.000.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla **9500986529** del mes de MARZO, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MARZO	$ 218.900
PENSIÓN	MARZO	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO	$9.200
TOTAL		$508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 019 de 2026, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
24 del 26 enero de 2026	27 del 30 de enero de 2026	2.1.2.02.02.008.02	$1.000.000
VALOR A PAGAR			$1.000.000

Personería de
Neiva

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago de doce (3/12), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, seis (06) de abril de 2026.



ANGELICA CRUZ ROJAS
Jefe de la Oficina Administrativa y financiera
Supervisora